

*NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, del expediente de protección.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña Ana Belén Ureña Toscano, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en el Procedimiento de Desamparo núm. 353-2009-00000863-1, expediente núm.352-2009-00002366-1, relativo a la menor C.U.T., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor C.U.T.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Carmen Contioso Castilla.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del/la menor se les comunica que disponen de quince días hábiles desde el siguiente a esta notificación para alegaciones, aportar documentos y proponer prueba, concretando medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 3 de marzo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2003-04-00031, referente a R.M.C., acuerda resolución de archivo de procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Chías López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial en Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 1 de junio de 2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección núm. 352-2009-00001140-1, referente al menor A.S.L., ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco David Sánchez Lázaro, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de junio de 2009.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 1 de junio de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1994-04-001, referente al menor D.T.C., resuelve el archivo del expediente de protección del menor, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacido el 11 de mayo de 1991), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas, y produciendo el cese del acogimiento residencial del menor en el Centro de Menores Canónigo Molina Alonso, Mensajeros de la Paz (Almería).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Juan Torres Rodríguez y doña Antonia Cortés Cortés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.